

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 460

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
6. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
7. Decreto Alcaldicio N°2121, del 07 de julio 2023 subrogancia Dirección Gestión de Personas.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Convenio continuidad, transferencia fondos y ejecución SernamEG e Ilustre Municipalidad de Concón, Programa jefas de Hogar de fecha 12 de enero del 2026.
12. Ordinario N°180 de fecha 02 de febrero de 2026 de Dirección de Desarrollo Comunitario que indica contratar a la Srta. Jessica Tapia López.
13. Orientaciones Técnicas 2026 del Programa Jefas de Hogar de fecha 16 de octubre del 2025.
14. Decreto Alcaldicio N°407 de fecha 12/02/2026 autoriza el uso transitorio de recurso municipales durante mes enero y febrero del 2026.
15. Dictamen Contraloría N°03584N01 de fecha 27 de septiembre del 2001.

CONSIDERANDO:

En virtud de la necesidad de apoyar las funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Mujeres jefas de Hogar, quienes contribuyen a la inserción, permanencia y desarrollo en el mercado del trabajo de las mujeres de nuestra comuna, fomentando su autonomía económica.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE CONTRATO**, en calidad de Honorarios a la **Srta. JESSICA TAPIA LÓPEZ, RUN N° [REDACTED]** los honorarios mensuales ascienden a la suma bruta mensual de \$1.449.963 pesos, desde el 01 de enero al 31 de enero el 2026 y un monto mensual bruto de \$1.449.960 pesos desde el 01 de febrero al 31 de diciembre del 2026 con jornada de 44 horas semanales, para prestar el servicio de **COORDINADORA COMUNAL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR**.
2. **APRUEBESE**, contrato a nombre de la Srta. Jessica Tapia López, Run [REDACTED]
3. **CONSIDÉRESE**, que se adjunta la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
3.-DIDECO
5.-INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

